



D. FRANCISCO MUÑOZ BENITEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA),

Para su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a las obras de “**SOTERRAMIENTO DE TENDIDO AEREO DE BAJA TENSION EN C/ MIGUEL HERNANDEZ Y CRA. DE LORA DEL RIO DE LOS ROSALES**”, a incluir en el Plan Supera III de 2015, y que de acuerdo con los art. 169.4 de la LOUA y 10.1 del RDUa su aprobación está sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, y al art. 12.2 del RDUa en el que se establece que para la concesión de licencias debe de constar un informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondiente,

INFORMO:

Asunto: Licencia de obra mayor

Objeto de las obras: La intención del Ayuntamiento es mejorar la red de baja tensión de ésta barriada, actualmente aérea, y su soterramiento.

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Tocina.

Localización de las obras: Las actuaciones se centran en c/ Miguel Hernández y alrededores de este municipio.

Ingeniero Técnico autor del Proyecto: D. Angel Jiménez Ortega.

Director de obra: D. Angel Jiménez Ortega.

Director de la ejecución de obra: D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

Seguridad y Salud:

Autor del estudio: D. Angel Jiménez Ortega. Ingeniero Técnico Industrial.

Coordinador durante la ejecución de la obra: D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico

Presupuesto de Ejecución Material: 65.976,80 €

Documentación aportada: Proyecto básico y de ejecución y estudio básico de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero Técnico D. Angel Jiménez Ortega.

Código Seguro De Verificación:	1nJokG5b/ayIUpHS4t1W1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	24/06/2015 14:06:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1nJokG5b/ayIUpHS4t1W1A==		





El Técnico que suscribe, en relación con las obras de referencia, previa la comprobación correspondiente de la documentación aportada, tanto escrita como gráfica, informa que:

1.- **Planeamiento:**

Que el planeamiento urbanístico de aplicación es Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Tocina, aprobado definitivamente en sesión ordinaria del pleno del 30 de Noviembre de 2.009.

En base a todo lo anterior, las condiciones urbanísticas aplicables a dicha finca son:

Clasificación : Suelo urbano consolidado,

Calificación: Zona de extensión. Uso pormenorizado "Viario público"

Usos permitidos: Residencial, Comercial, Artesanía, Oficinas, Equipamiento comunitario: cultural, recreativo, religioso, social, asistencial, etc.

2.- **Cumplimiento:**

Se cumplen los presupuestos legalmente exigibles para ejecución del acto sujeto a licencia.

Del mismo modo la documentación cumple con las determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento vigente y en las Normas urbanísticas que en ella contiene, así como a la planificación territorial vigente, A tal efecto se comprueba que se cumplen:

A tal efecto se comprueba que se cumplen:

- Condiciones de parcelación.
- Uso urbanístico, densidad y tipología de edificación.
- Alineaciones y rasantes.
- Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos.
- Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previsto para el solar.

La actuación propuesta no afecta a bienes o espacios incluidos en el Catálogo.

Existen los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda destinarse a su uso

3.- **Normativa de aplicación:**

Código Seguro De Verificación:	1nJokG5b/ayIUpHS4t1W1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	24/06/2015 14:06:06	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1nJokG5b/ayIUpHS4t1W1A==			



Se cumplimenta y se justifica en el proyecto la siguiente normativa de obligado cumplimiento:

- **Decreto 293/2009 de 7 de julio**, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- **Código Técnico de la Edificación.**

4.- **Desarrollo de las obras:**

Para el desarrollo de las obras, se fijan los siguientes plazos máximos a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia o autorización:

Inicio de las obras: a partir de la autorización de inicio

Finalización de las obras: seis meses a partir del acta de inicio de obra

5.- **Otras condiciones:** No existen en este caso, puesto que en este caso **no se requiere otra autorización o informe administrativo previo**, en el término emitido por la legislación sectorial.

En base a todo lo anterior, desde el punto de vista técnico, **SI PROCEDE** la aprobación del Proyecto presentado.

Lo que informo en Tocina, a 24 de junio de 2015

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación:	1nJokG5b/ayIUphS4t1W1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	24/06/2015 14:06:06	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1nJokG5b/ayIUphS4t1W1A==			